

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Belén María del Carmen Fernández-Ladreda y Aguirre, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Pedro, vacante por fallecimiento de su padre don Fernando Fernández Ladreda y García San Miguel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—4.111-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de enero de 1969, con los números 525.559 E. y 18.701 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Modecar, Sociedad Anónima», a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva, por importe de 323.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.350/91.

Madrid, 9 de enero de 1992.—El Administrador, Jesús Bar Piñero.—3.866-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de septiembre de 1985, con el número 238.366 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Proyectos y Construcciones Goa, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, por importe de 122.520 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-652/92.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Administrador, Jesús Bar Piñero.—3.869-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de julio de 1976, con el número 52.069 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de don Juan Ayza Salvador, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Tesoro, por importe de 132.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.135/92.

Madrid, 24 de marzo de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—3.868-D.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de marzo de 1984, con el número 192.600 de Registro, propiedad de «Seguros Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en garantía de «Corsán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), por importe de 100.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos

das, 17; izquierda, calle Tenadas, 13; fondo, calle Tenadas, 9. Valorada en 1.752.840 pesetas.

Urbana en Cunquilla de Vidriales, calle Sitrama, 8. Linderos: Frente, calle Sitrama; derecha, calle Sitrama, calle Camino de la Iglesia; izquierda, calleja; fondo, Camino de la Iglesia. Valorada en 26.660 pesetas.

Inmuebles rústicos (relación de los bienes que se subastan, con expresión de término municipal, parcela, polígono y valor en pesetas):

Arcenillas. 423. 1. 3.509.880.
 Argujillo. 908. 1. 332.640.
 Argujillo. 201. 1. 40.500.
 Argujillo. 991. 1. 112.560.
 Aspariegos. 376. 32. 389.250.
 Benegiles. 517. 4. 37.530.
 Bercianos de Valverde. 29. 10. 4.551.
 Bercianos de Valverde. 30. 10. 2.023.
 Bercianos de Valverde. 840. 4. 9.435.
 Bercianos de Valverde. 35. 1. 41.182.
 Bercianos de Valverde. 71. 1. 68.637.
 Bercianos de Valverde. 773. 3. 5.996.
 Bercianos de Valverde. 794. 3. 2.456.
 Bercianos de Valverde. 33. 10. 33.150.
 Cerceninos de Campos. 262. 1. 445.655.
 Cerceninos de Campos. 506. 1. 193.035.
 Cubo Benavente. 1.117. 1. 330.684.
 Cubo Benavente. 1.435. 1. 264.498.
 Cubo Benavente. 1.430. 1. 165.036.
 Cubo Benavente. 76. 1. 65.458.
 Cubo Benavente. 748. 1. 34.297.
 Cubo Benavente. 1.436. 1. 124.236.
 Cubo Benavente. 881. 1. 64.350.
 Guarrate. 642. 4. 57.600.
 Litos. 68. 12. 61.455.
 Litos. 395. 12. 25.457.
 Litos. 488. 12. 11.857.
 Litos. 502. 12. 32.538.
 Litos. 675. 12. 38.675.
 Litos. 823. 12. 26.894.
 Litos. 1.315. 12. 12.648.
 Litos. 1.325. 12. 15.232.
 Litos. 1.377. 12. 65.331.
 Litos. 1.454. 12. 84.277.
 Litos. 1.576. 12. 44.200.
 Litos. 1.619. 12. 25.959.
 Madridanos. 1.935. 2. 1.262.690.
 Monfarracinos. 56. 1. 2.158.200.
 Morales de Toro. 834. 114. 87.600.
 Morales de Toro. 727. 114. 96.085.
 Mózgar de Valverde. 139. 1. 122.102.

Villaveza de Valverde. 108. 1. 6.285.
Villaveza de Valverde. 286. 1. 24.565.

Bienes muebles: Vehículo «Citroën GS», matrícula M-4475-DL; valor, 20.000 pesetas.

Quienes deseen una mayor información pueden obtenerla en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Zamora, 2 de marzo de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Francisco Justel Antón.—1.393-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Información pública sobre modificación de la concesión de servicio regular de transporte de viajeros entre Zaragoza y Peñíscola (VAC-003), T.11

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «La Hispano de Fuente en Seguros, Sociedad Anónima», titular de la concesión, ha solicitado la incorporación de nueva parada en Vilaseca, así como prolongación del itinerario hasta Castellón, con parada en dicha población, Oropesa y Benicasim.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—2.123-A.

Información pública sobre modificación de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mérida y Sevilla, con hijuelas (V-2529)

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «Líneas Extremeñas de Autobuses, Sociedad Anónima», titular de la concesión, ha solicitado la ampliación de itinerario de Torremegía a Villanueva de la Serena, dentro de la provincia de Badajoz.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—2.125-A.

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se ha iniciado expediente de sustitución-unificación de las concesiones de trans-

porte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Barcelona-Cuenca (V-3301), EC-145.
Socuéllamos-Cuenca-Teruel, con hijuelas (V-3400), EC-146.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1992.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—2.124-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Acondicionamiento de la CN-630, de Gijón a Sevilla. Tramo: Guijuelo-Béjar (acceso norte). Puntos kilométricos 394,000 al 410,500». Clave: 20-SA-2250. Términos municipales: Fuentes de Béjar, Cabeza de Béjar, Nava de Béjar, Sorihuela, Fresnedoso, Vallejera, Navacarros y Béjar. Provincia de Salamanca

Con fecha 2 de agosto de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el mismo en el Plan General de Carreteras de 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Fuentes de Béjar, Cabeza de Béjar, Nava de Béjar, Sorihuela, Fresnedoso, Vallejera, Navacarros y Béjar, así como en los de esta Demarcación y en la Unidad de Carreteras de Salamanca, para que comparezcan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, durante los días siguientes, en los locales de los Ayuntamientos que se citan:

Ayuntamiento de Fuentes de Béjar: Día 28 de abril de 1992, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Cabeza de Béjar: Días 29 y 30 de abril de 1992, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Nava de Béjar: Días 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 19 y 20 de mayo de 1992, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Sorihuela: Días 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de mayo de 1992 y días 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 16 y 17 de junio de 1992, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Fresnedoso: Días 23, 24, 25 y 26 de junio de 1992, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Vallejera: Día 30 de junio de 1992, y días 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 14 y 15 de julio de 1992, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Navacarros: Día 16 de julio de 1992, de diez a once horas.

Ayuntamiento de Béjar: Día 16 de julio de 1992, de once treinta a trece treinta horas, y 17 de julio de 1992, de diez a trece treinta horas.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio administrativo «Uso Múltiple», cuarta planta, 47071 Valladolid), o ante la Unidad de Carreteras de Salamanca (avenida Torres Villarroel, 21-25, quinta planta, 37071 Salamanca), las alegaciones pertinentes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 2 de abril de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—5.327-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

BÁLEARES

Autorización de instalación de una planta de aglomerados asfálticos en Alaior (Menorca)

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Baleares hace saber que con fecha 4 de febrero de 1992 la Dirección General de Minas y de la Construcción ha dictado la resolución siguiente:

«Resolución por la que se autoriza a «Aglomerados Isla, Sociedad Limitada», la instalación de una planta de producción de aglomerados asfálticos en la cantera «Loreto», en Alaior (Menorca).

HECHOS

Con fecha 21 de noviembre de 1991, la Dirección Provincial de Industria y Energía de Baleares oficia a la Dirección General de Minas y de la Construcción solicitando la tramitación reglamentaria de un proyecto, que acompaña, para instalación de planta de aglomerados asfálticos de «Aglomerados Isla, Sociedad Limitada».

Se adjunta a dicho proyecto, informe favorable emitido por la Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear a tenor de lo previsto en el Decreto 833/1975 a los efectos de protección del ambiente atmosférico, y en base a las competencias que confiere el Real Decreto 1465/1984.

Con fecha 7 de enero de 1992, el Instituto Tecnológico Geominero de España emite el preceptivo informe favorable sobre el citado proyecto, a instancias de la Dirección General de Minas y de la Construcción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 regula que los establecimientos de beneficio serán autorizados por la Dirección General de Minas y de la Construcción, según el procedimiento recogido en el artículo 138-3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

En su virtud, habiéndose cumplido los referidos trámites, esta Dirección General ha resuelto autorizar la instalación de la proyectada planta de producción de aglomerados asfálticos, de «Aglomerados Isla,

Sociedad Limitada", en la cantera "Loreto", de Alaior (Menorca).

Esta autorización queda condicionada a la aprobación por la Dirección Provincial de Industria y Energía de Baleares de la ejecución material de la instalación proyectada y al estricto cumplimiento de la normativa aplicable en materia de medio ambiente.

Los gastos de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la presente Resolución, correrá a cargo del interesado.»

Madrid, 4 de febrero de 1992.—El Director general de Minas y de la Construcción, Enrique García Álvarez.—2.128-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos para la explotación de la concesión minera «Balanzona»

Por la Entidad mercantil «Asland, Sociedad Anónima», se solicita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos para la explotación de la concesión minera «Balanzona» número 12.650.

La relación de bienes y titulares afectados fue sometida al trámite de información pública, con los requisitos legalmente establecidos.

Rechazadas las alegaciones que se oponían a aquella declaración y habiéndose dado cumplimiento a las normas establecidas sobre la materia, en especial los artículos 105.2 de la Ley de Minas, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, por lo que, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley de Minas, he resuelto:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos para la explotación de la concesión minera «Balanzona» número 12.650, los cuales aparecen detallados, así como sus titulares, en la relación anexa.

La fecha legal de inicio del expediente será el 16 de marzo de 1992.

Esta resolución no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación.

Córdoba, 16 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—2.066-A.

Anexo

Finca número 1, polígono 66, parcela 12 a). Superficie 21,5086 hectáreas.

Propietarios: Don Francisco y doña Carmen Villegas García, plaza Santa Marina, número 2, Córdoba.

Finca número 2, polígono 66, parcela 16 a) (segregación). Superficie 28,5168 hectáreas.

Propietaria: Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno Seebacher, calle Daoíz, 6, Madrid.

Finca número 3, polígono 7, parcela 43 p). Superficie 8,9871 hectáreas.

Propietario: Don Joaquín Bello León, calle Altolaquirre, 13, 4.º, Córdoba.

Finca número 4, polígono 7, parcela 52. Superficie 30,2625 hectáreas.

Propietaria: Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno Seebacher, calle Daoíz, 6, Madrid.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 16 de marzo de 1992, la solicitud presentada por «Constructora Roldán, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcoraz, 8, 2.º F, Huesca, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: Gratal. Número: 2.203, Recurso: Sección C. Superficie: Siete cuadrículas. Término municipal: Nuero. Provincia: Huesca. Se tendrá por punto de partida: V.I. Long. 0º 26' 40". Lat. 42º 17' 00". V.II. Long. 0º 25' 20". Lat. 42º 17' 00". V.III. Long. 0º 25' 20". Lat. 42º 16' 40". V.IV. Long. 0º 25' 40". Lat. 42º 16' 40". V.V. Long. 0º 25' 40". Lat. 42º 16' 20". V.VI. 0º 26' 40". Lat. 42º 16' 20".

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 16 de marzo de 1992.—Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—3.837-D.

TERUEL

Información pública de la petición de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución línea eléctrica, media tensión, derivación a nuevo PT partida «Les Rases» (AT-20.254), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con residencia en calle Ximénez, 15, de Castellón.

Lugar de instalación: Aguaviva, partida «Les Rases».

Origen: Línea AT circunvalación Aguaviva.

Final: CT para futuro «camping».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía para «camping».

Características principales: Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 3.980 metros de longitud.

Tensión nominal: 30 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56.

Ayos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional. Presupuesto: 11.995.860 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 24 de febrero de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.839-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Consejería de Economía

Admisión definitiva del permiso de investigación «San Martín II», número 3.043 (0-1-0), solicitado por don Francisco Cabaleiro Nogueira

Por don Francisco Cabaleiro Nogueira, con domicilio en Altamira, 16, Salceda de Caselas (Pontevedra), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «San Martín II», número 3.043 (0-1-0), de dos cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	40º18'40"	4º23'40"
2	40º18'40"	4º23'00"
3	40º18'20"	4º23'00"
4	40º18'20"	4º23'40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.—3.843.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Santa María»

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de duplicado de título a favor, de don Virgilio Fernando Blanco Acevedo.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 18 de marzo de 1992.—La Jefa del Área de Títulos, Carmen Pastor Valero.—3.772-D.